

Recard S.A.

Conforme artículo 10 de la Ley N° 23.576 informamos que: **a)** mediante asamblea general extraordinaria N 51 de Recard S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 28 de abril de 2025, se autorizó la emisión por parte de la Sociedad de obligaciones negociables garantizadas, bajo el régimen de oferta pública con autorización automática por su bajo impacto; por reunión de directorio de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2025, se decidió delegar indistintamente en uno o más subdelegados la definición de los términos y condiciones de la emisión aprobada por la asamblea antedicha, y por acta de subdelegado de la Sociedad de fecha 16 de julio de 2025 se resolvieron los términos y condiciones de la emisión de las obligaciones negociables con Autorización Automática por su Bajo Impacto Serie I (en adelante como las "Obligaciones Negociables"); **b)** Denominación: Recard S.A.; **c)** Domicilio: 9 de julio 643, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina; **d)** Fecha y Lugar de Constitución: 26 de octubre de 1998 por Escritura Pública nro. 220, en la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina; **e)** Duración: 99 años; **f)** Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de noviembre de 1998, Matrícula 51795 de Sociedades Comerciales, legajo N° 1/95011; **g)** Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: venta de electrodomésticos; **h)** Capital social: \$400.000; **i)** Patrimonio neto al 31/12/2024: \$1.586.787.769,52 (pesos mil quinientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos); **j)** Monto del empréstito y moneda en que se emite: por hasta un valor nominal de \$1.200.000.000 (Pesos mil doscientos millones); **k)** Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: \$150.000.000 (Ciento cincuenta millones de pesos) ON Pyme Serie I y \$600.000.000 (Seiscientos millones de pesos) ON Pyme Serie II; **l)** Naturaleza de la garantía: garantía común; **m)** Condiciones de amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en 4 (cuatro) cuotas semestrales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas al mes 6 (seis) a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las cuotas serán por un monto equivalente al 25% del valor nominal de las Obligaciones Negociables; **n)** Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: las Obligaciones Negociables en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte (conforme dichos términos se definen en el prospecto de emisión).


MARIA ELENA LOPEZ
APODERADA

